



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Sahuaripa

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Sahuaripa

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Sahuaripa.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Sahuaripa.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Sahuaripa, Sonora.**

[Handwritten signatures and marks]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo	\$1,226,983
Bancos/Tesorería	503,067
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	11,025,070

TOTAL CIRCULANTE **\$12,755,120**

NO CIRCULANTE

Terrenos	498,626
Edificios no Habitacionales	1,711,500
Mobiliario y Equipo de Administración	888,656
Vehículos y Equipo de Transporte	471,600
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	569,759

TOTAL NO CIRCULANTE **\$4,140,141**

SUMA ACTIVO **\$16,895,261**

PASIVO CIRCULANTE (Nota 1)

Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$6,623,351
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	82,234
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,140,583

TOTAL CIRCULANTE **\$10,846,168**

NO CIRCULANTE (Nota 2)

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	7,512,092
--	-----------

TOTAL NO CIRCULANTE **\$7,512,092**

TOTAL PASIVO **\$18,358,260**

HACIENDA PÚBL./PATRIM.

Aportaciones	6,077,487
Resultados de Ejercicios Anteriores	(11,001,749)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,461,263

TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM. **\$(1,462,999)**

SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM. **\$16,895,261**

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato en Comodato	889,633
Deudores por Impuesto Predial	1,776,263

ACREEDORAS

Contrato de Comodato por Bienes	889,633
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	1,776,263

af X
Gu
HL
ce X
6
M



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$10,846,168, se integra por Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$6,623,351, correspondiente al saldo con dos particulares por \$3,040,823, Murrieta Soluciones por \$1,030,888, Construcciones Soto Moreno por \$963,484, y por varios proveedores por \$1,588,156; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$82,234, correspondiente a Retención por Servicio de ISSSTESON por \$55,870, Retención 10% de I.S.R. por \$21,683 y otras retenciones por \$4,681; y por Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, con un saldo de \$4,140,583, mismo que se integra por Acreedores Diversos por \$5,815,105 y Fondos Ajenos por un saldo de \$(1,674,522).
- Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$7,512,092, corresponde a Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, que se integra por un saldo de un crédito con FAPES por \$(5,079), por un saldo de Anticipo de Participaciones otorgado en el ejercicio anterior para pago de aguinaldos por \$876,940 y por tres créditos del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) (Agua Potable) por \$6,640,231.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$2,122,784
Derechos	434,794
Productos	37,718
Aprovechamientos	613,393
Participaciones y Aportaciones	33,905,669
Total de Ingresos	\$37,114,358
Egresos	
Servicios Personales	\$15,501,031
Materiales y Suministros	2,985,205
Servicios Generales	4,550,526
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,657,727
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	21,241
Inversión Pública	7,767,117
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,766
Deuda Pública	168,482
Total de Egresos	\$33,653,095
AHORRO	\$3,461,263

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, por \$3,461,263, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de las cuentas de Efectivo y Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por préstamos otorgados, así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios de la Situación Financiera.

[Handwritten signatures and initials]



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Sahuaripa, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 1.18 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.18 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 108.66% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$1.09 están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 9.33% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 91 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 9 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 8.57 como puntaje promedio en este apartado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Sahuaripa presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

af



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$7,183,714, que representa el 24%, principalmente en el capítulo de Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$2,165,940	2,122,784	2,122,784	(43,156)	(2)	355,609
Derechos	928,920	434,794	434,794	(494,126)	(53)	146,086
Productos	14,172	37,718	37,718	23,546	166	27,823
Aprovechamientos	984,972	613,393	613,393	(371,579)	(38)	371,748
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	1,050,060	0	0	(1,050,060)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	24,786,580	33,905,669	33,905,669	9,119,089	37	9,361,122
Ingresos Ordinarios 100%	29,930,644	37,114,358	37,114,358	7,183,714	24	10,262,388
Total Ingresos	\$29,930,644	37,114,358	37,114,358	7,183,714	24	10,262,388

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XIX, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Derechos.** En este capítulo los ingresos captados fueron inferiores al presupuesto en \$494,126, que representa el 53%, reflejándose principalmente en: Alumbrado Público, con una variación del 20%, debido a que la recuperación del Derecho de Alumbrado Público (DAP), que se realiza a través de la Comisión Federal de Electricidad, fue inferior a lo programado; y en Expedición de Anuencias para Tramitar Licencias para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con una variación del 100%, debido a que no se solicitaron trámites para licencias para expendios, agencias distribuidoras, tiendas de abarrotes, restaurantes, entre otros.



• **Productos.** En este capítulo se captaron ingresos superiores a los presupuestados por \$23,546, representando el 166%, reflejándose principalmente en el concepto de Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de \$21,964, debido a la venta de un terreno.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo los ingresos captados fueron inferiores al presupuesto por \$371,579, que representa el 38%, reflejándose principalmente en: Multas, con una variación de 34%, debido al menor número de infracciones por el buen orden que se desempeñó en cada uno de los sectores; en Porcentaje sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal, con una variación del 100%, debido a que la recuperación por este concepto ya no lo realiza el Ayuntamiento sino el Gobierno del Estado; y en Aprovechamientos Diversos, con una variación del 83%, debido a que por parte de la compañía minera, solamente se autorizaron aportaciones de los meses de noviembre y diciembre del 2015, lo cual repercutió en el ingreso menor a lo que se tenía presupuestado recibir.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo los ingresos captados fueron superiores al presupuesto por \$9,119,089, representando el 37%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Programa Regional APAZU, Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) y Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, todos con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 8.65% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 9 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:
Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$570.33 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:
Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 44 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

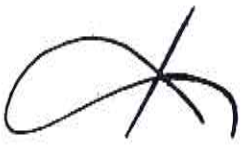
ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 6.64% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 7 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.52 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

af 
    



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, presenta un gasto superior a su Presupuesto por \$3,722,451, que representa el 12%, reflejándose principalmente en los capítulos de: Servicios Personales e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos, como se detalla a continuación:

Capítulo	Presupuesto (a)	Comprometido (b)	Devengado (c)	Ejercido (d)	Pagado (e)	Variación (a - c)	
						Importe	%
Servicios Personales	\$13,415,675	15,501,031	15,501,031	15,501,031	15,501,031	(2,085,356)	(16)
Materiales y Suministros	2,884,800	2,985,205	2,985,205	2,896,662	2,896,662	(100,405)	(3)
Servicios Generales	5,247,106	4,550,526	4,550,526	4,060,310	4,060,310	696,580	13
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,355,317	2,414,380	2,414,380	2,413,687	2,413,687	(59,063)	(3)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	24,000	1,766	1,766	1,766	1,766	22,234	93
Gasto Corriente 75%	23,926,898	25,452,908	25,452,908	24,873,456	24,873,456	(1,526,010)	(6)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	440,743	243,347	243,347	215,507	215,507	197,396	45
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	450,000	21,241	21,241	19,245	19,245	428,759	95
Inversión Pública	4,873,003	7,767,117	7,767,117	7,767,117	7,767,117	(2,894,114)	(59)
Gasto de Inversión 24%	5,763,746	8,031,705	8,031,705	8,001,869	8,001,869	(2,267,959)	(39)
Deuda Pública 1%	240,000	168,482	168,482	168,482	168,482	71,518	30
Total de Egresos	\$29,930,644	33,653,095	33,653,095	33,043,807	33,043,807	(3,722,451)	(12)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$33,653,095; es decir se observó una variación del 12% superior en relación con el presupuesto de \$29,930,644, lo que representa \$3,722,451 mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta una variación superior por \$2,085,356, que representa el 16% en relación al presupuesto, reflejándose principalmente en: Sueldos, con una variación del 7%, debido a que se contrató personal para las áreas del DIF Municipal y para Servicios Públicos; en Sueldo Base al Personal Eventual, con una variación de 124%, debido a que se tuvo la necesidad de contratar personal para desarrollar actividades en las áreas de Obras Públicas, en Servicios Públicos para limpieza de calles, periferias, mejoramiento urbano y también en Seguridad Pública para prestar un mejor servicio de vigilancia en los eventos sociales; en Gratificación de Fin de Año, con una variación del 62%, debido a que se pagó aguinaldo a personal que laboró en el Ayuntamiento, mismo que no se tenía programado para este ejercicio; y en Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones, con una variación de 462%, debido a que se realizó una proporción de acuerdo a lo asignado en el presupuesto por dependencia, además de que aumentaron los descuentos vía participaciones por este concepto.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Servicios Generales.** Este capítulo presenta una variación inferior por \$696,580, que representa el 13% en relación al presupuesto, reflejándose principalmente en: Energía Eléctrica, con una variación del 60% y en Servicio de Alumbrado Público, con una variación del 30%, debido a que se realizaron cancelaciones de medidores que no estaban en servicio, además se realizó en coordinación con Seguridad Pública, el control de medidores de diferentes edificios, sectores de las periferias, plazas, parques y jardines, y se estableció un horario para el encendido y apagado de los interruptores de luz en las diferentes oficinas del palacio municipal, DIF, Obras Públicas y en algunos sectores de la ciudad, con el objetivo de ahorrar en el consumo de energía eléctrica.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$2,657,727, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$2,414,380, principalmente por los apoyos otorgados a diversos Organismos e Instituciones como son: Escuelas, Comisarías, Centro de Salud, apoyos al deporte, ambulancia municipal, para los gastos de camión de Cecytes, Comité Casa Estudiante de Mujeres en Hermosillo, fiestas regionales, despensas, gastos médicos, traslados a personas de escasos recursos, se otorgaron becas educativas, entre otros.

En el Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$243,347, destinándose al pago de dos compuertas para las presas Uvalama y Tepeguaje, y en Acciones Sociales Básicas, al programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$21,241, destinándose a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería y Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$7,767,117, los cuales fueron destinados a la realización de 40 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, infraestructura deportiva, rehabilitación de edificios y espacios públicos.

• **Inversiones Financieras y Otras Provisiones.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,766, en la partida de Otras Erogaciones Especiales, destinados a la compra de alimentos para animales mostrencos.

• **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$168,482, mismos que se integran de la siguiente manera:

Pago de Intereses a Largo Plazo:

Crédito FAPES

Intereses por tres créditos del Fideicomiso Fondo Revolvente
del Estado de Sonora (FFRES) (OOMAPAS)

\$168,482

\$1,332

167,150

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:



• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 2.13% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$212,108 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 5.31% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 5 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$317.48 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Sahuaripa recaudó \$3,208,689 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 55.67% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 56 centavos en obras públicas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 5.87 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$6,971,169, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), recibió recursos en el ejercicio 2015 por \$3,763,143, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$1,215,263, que representa el 32%, Traspasos por \$2,558,198, que representa el 67% y Gastos Financieros por \$498, que representa el 1%, dando un total de \$3,773,959. El egreso de \$3,773,959 reportado en Cuenta Pública no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a \$3,763,143, determinándose una diferencia por \$(10,816), la cual fue cubierta con Reintegros de ejercicios anteriores en las cuentas bancarias 82483256 de Banamex, S.A. y 82503256 de Banorte, S.A. al 31 de diciembre de 2015.

Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal. Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 33% fueron aplicados en la ejecución de 15 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

• **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 67% restante corresponde a traspasos, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos en el ejercicio 2015 por \$3,208,026, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$3,235,087, que representa el 96%, Pago de Pasivos por \$143,054, que representa el 3% y Gastos Financieros por \$4,008, representado por el 1%, dando un total de \$3,382,149. El egreso de \$3,382,149, reportado en cuenta Pública no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a \$3,208,026, determinándose una diferencia por \$(174,123), la cual fue cubierta con Reintegros y Solventación 2014 en la cuenta bancaria número 294217124 de Banorte, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 96%, Sueldos, combustibles y mantenimiento y conservación de equipo de transporte.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 3% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

• **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% correspondiente a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 67.98% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 68 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.36 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

[Handwritten signatures and initials]



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Sahuaripa no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de las metas de operación programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente los objetivos generales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo a las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad principalmente en los sectores de: Agricultura, Ganadería, Minería, Desarrollo Social, Obras Públicas, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 60.04% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80% Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.25 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

 4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$712,071 y los Egresos \$1,308,252, representando un Desahorro de \$596,181.

Los Ingresos se conforman por Derechos por \$711,441, que representa el 99%, Otros Ingresos y Beneficios por \$630, que representa el 1%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$442,173, que representa el 34%, Materiales y Suministros por \$118,326, que representa el 9%, Servicios Generales por \$747,753, que representa el 57%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.



5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1112: Bancos y se observó un remanente por \$2,113,293, correspondiente al Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas del cual no se realizó el registro del compromiso de pago o no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.
- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que la cuenta bancaria número 65505024133 utilizada para el manejo y control de los recursos provenientes del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP) fué embargada por orden judicial por \$313,006.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que existen saldos de gastos por comprobar por \$139,120, sin que a la fecha de revisión del 6 de mayo de 2016, se hayan realizado las gestiones administrativa y/o jurídicas necesarias para su recuperación.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó un saldo por \$28,828, correspondiente al Ex Secretario del Ayuntamiento.

Activo No Circulante

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que se dieron de baja bienes muebles con un valor contable de \$910,872, con la autorización del Ayuntamiento, mediante acta número 42 del 14 de septiembre de 2015, mismos que no fueron localizados en la verificación física realizada y no se comprobó el uso y destino de los mismos.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que se dieron de baja bienes muebles con un valor de \$1,112,903, sin existir autorización del Ayuntamiento y sin especificar el uso y destino de los bienes.



Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado ante la institución correspondiente la cantidad de \$4,682, por concepto de retenciones efectuadas a proveedores y contratistas de obras públicas o proyectos.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha registrado y enterado las retenciones por \$8,545, correspondientes al 5 al millar de Inspección y Vigilancia, efectuadas a proveedores y contratistas de obras públicas y proyectos durante el ejercicio 2015.

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

- 1.10 Al 31 de diciembre de 2015, se observó una diferencia de \$55,482, en el saldo del Pasivo a Largo Plazo, entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$6,695,713 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo por \$6,640,231.
- 1.11 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, se observó que la subcuenta 2221-1-001 denominada FAPES presenta un saldo negativo por \$5,078.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.12 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$9,623,587 y acreedores por \$451,435, de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 17 de los 44 acuerdos de aplicación obligatoria para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 27.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se realizó correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Impuestos y Derechos durante el ejercicio 2015 por \$30,679.
- 1.15 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento no registró el ingreso correspondiente a la bonificación por recaudación de la Sub-Agencia Fiscal, el cual presenta un presupuesto acumulado al cierre del periodo de \$53,580.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos y de diario que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$72,611.



- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos y de diario con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$41,377.
- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron compras en un comercio propiedad del Presidente Municipal actual por \$33,195 por concepto de abarrotes, infringiendo lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios en la cual se establece que "Todo servidor público tendrá la obligación de abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución, en asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte".
- 1.19 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$2,265,083, sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.
- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron pagos por \$109,708, que al momento de verificar los comprobantes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria, indicó que fueron cancelados por los proveedores y contratistas de bienes o servicios por lo que se consideran presumiblemente apócrifos.
- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de diario y egresos sin evidencia documental del gasto por \$648,292.
- 1.22 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 8 obras públicas por un importe ejercido de \$349,768, realizadas por Administración Directa con Recursos Propios, no se presentaron los expedientes técnicos. A continuación se detallan las obras observadas: 61213-07: Acceso en la Localidad de Sehuadehuachi; 61408-03: Perforación de Pozo de Agua Potable en la Localidad de Matarachi; 61422-16: Construcción de Bacheos de Varias Calles del Municipio de Sahuaripa; 62503-09: Rehabilitación de Alumbrado Público en la Localidad de Sahuaripa; 62503-10: Rehabilitación de Alumbrado Público en El Cajón de Onapa; 62503-18: Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público en la Localidad de Sehuadehuachi; 62503-24: Construcción de Escalinata de Concreto en Monte Cristo Redentor en Sahuaripa y 62503-43: Sustitución de Agua Potable en Avenida Mariano Hurtado entre Juárez y Colosio en Sahuaripa. Motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras.
- 1.23 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 4 obras públicas por un importe ejercido de \$775,585, realizadas por Contrato con Recursos Propios, no se presentaron los expedientes técnicos. A continuación, se detallan las obras observadas: 62410-02: Mantenimiento y Conservación de Alumbrado Público en la Localidad de Sahuaripa; 62410-03: Mantenimiento y Conservación de Alumbrado Público en la Localidad La Mesita del Cuajari; 62410-05: Mantenimiento y Conservación de Alumbrado Público en la Localidad de Santo Tomas y



62503-42: Rehabilitación de Drenaje en Calle Juárez entre Guillermo Prieto y Cañada del Fierro, Colonia El Molino, en la Localidad de Sahuaripa. Motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras.

1.24 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 4 obras públicas por un importe ejercido de \$357,606, realizadas por Administración Directa con Recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), no se presentaron los expedientes técnicos. A continuación, se detallan las obras observadas: 61422-23: Pavimentación de Concreto en Avenida Fernando A. Paredes entre Morelos y Obregón en la Localidad de Sahuaripa; 61422-28: Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Paredes entre Francisco Javier Mina en la Localidad de Sahuaripa; 61422-29: Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Progreso entre Juárez y Canal en la Localidad de Sahuaripa y 61422-30: Rehabilitación de Red de Alcantarillado en Calle Hidalgo en la Localidad del Valle Tacupeto. Motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras.

1.25 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$434,990, realizadas por Contrato con Recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), no se presentaron los expedientes técnicos. A continuación, se detallan las obras observadas: 61422-26: Recarpeteo en Calle José Pepin Biebrich entre Avenida Cañada y Manuel Guadalupe Valenzuela en la Localidad de Sahuaripa y 61422-27: Recarpeteo en Calle Hidalgo entre Cañada del Fierro y Avenida Progreso Colonia El Molino en la Localidad de Sahuaripa. Motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras.

1.26 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61422-22: Pavimentación de Calle Hidalgo en Comunidad de Valle de Tacupeto, en el Municipio de Sahuaripa, por un importe ejercido de \$619,038 realizada por Administración Directa con Recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra. Asimismo, se determinaron conceptos pagados no ejecutados por \$168,432.

1.27 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61422-24: Pavimentación de Concreto Hidráulico en Avenida Fernando A. Paredes entre Hidalgo y Morelos en la Localidad de Sahuaripa, por un importe ejercido de \$173,391, realizada por Administración Directa con Recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra. Asimismo, se determinó un concepto pagado no ejecutado por \$22,532.

1.28 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62401-21: Construcción de Explanada de Cristo Rey en la Localidad de Sahuaripa, por un importe ejercido de \$64,393, realizada por Administración Directa con Recursos Propios, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra. Asimismo, se determinó un concepto pagado no ejecutado por \$42,938.

1.29 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 61401-48/C-00084/0020: Construcción y Equipamiento de Gimnasio Deportivo, en la Localidad de Sahuaripa,



contratada con la empresa Murrieta Soluciones, S.A de C.V., por un importe de \$2,993,741 de los cuales se ha ejercido \$1,500,039, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$1,493,702, realizada con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Infraestructura Deportiva 2015, se presentó expediente técnico incompleto, debido a que carece de proyecto ejecutivo, números generadores y archivo fotográfico de la estimación 1, bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad. Además, se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos de conformidad con la Cláusula Tercera del Contrato, la cual se encontraba en proceso con un avance físico del 60%. Asimismo, se determinó un concepto pagado no realizado por \$391,874.

- 1.30 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 61422-25/C-00083/0013: Rehabilitación y Equipamiento de la Biblioteca Pública, en la Localidad de Sahuaripa, contratada con la empresa Murrieta Soluciones, S.A. de C.V., por un importe de \$1,995,729, de los cuales se ha ejercido \$997,533, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$998,196, realizada con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Cultura 2015, se presentó expediente técnico incompleto, debido a que carece de proyecto ejecutivo, estimación 1 con sus números generadores, archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad. Además se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos de conformidad con la Cláusula Tercera del Contrato, la cual se encontraba en proceso con un avance físico del 20%.
- 1.31 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 62401-10/61422-31/C-00079/0054: Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Avenida Aldama en la Localidad de Sahuaripa, por un importe ejercido de \$988,199, realizada por contrato con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM 2015), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, proyecto ejecutivo, contrato por escrito, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos y planos actualizados. Debido a la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.

Recursos Humanos

- 1.32 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$311,928.

Objetivos y Metas

- 1.33 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Dirección de Obras Públicas Municipales y Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de una muestra de 3,859 metas, se acreditaron 2,317, incumpliendo con 1,542, consistentes en: Brindar atención a la comunidad mediante audiencias para poder dar seguimiento a sus demandas (264), Realizar recorridos por las diferentes áreas de la cabecera municipal (42), Elaborar un informe diario sobre la situación que guarda la Dirección de Seguridad Pública y remitirlo al C. Presidente Municipal (62), Establecer, dirigir y evaluar las formas de



prestación de los servicios públicos en el Desarrollo Urbano (2), Atender de manera eficiente la presentación de quejas de la comunidad en materia de la prestación de los diversos servicios (12), Supervisar y controlar las obras y proyectos a realizar por el Ayuntamiento (10), Impulsar el otorgamiento de ayudas a las personas de escasos recursos económicos (250) y Atender audiencias a la población que lo solicite (900).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.34 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y se observó que existe una póliza de egresos sin evidencia documental del gasto por \$30,001.
- 1.35 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron trasposos de la cuenta bancaria número 82483256 de Banamex, S.A., utilizada para el manejo y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), a otras cuentas bancarias por \$3,825,210 de los cuales se reintegraron \$1,267,012, generando además productos financieros por \$69,095, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de Diciembre de 2015, quedando pendiente de restituir \$2,627,293.
- 1.36 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 9 obras públicas por un importe ejercido de \$495,702, realizadas por Administración Directa con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, no se presentaron los expedientes técnicos. A continuación se detallan las obras observadas: 62409-06: Introducción de Agua Potable y Alcantarillado en Avenida Hermenegildo Galeana en la Localidad de Sahuaripa; 62409-09: Línea de Conducción de Agua Potable en la Localidad de Mulatos; 62410-10: Instalaciones de Minisplit en Escuela Secundaria José E. Coronado en la Localidad de Sahuaripa; 62503-29: Pavimentación de Calle Hidalgo Sur en la Localidad de Sahuaripa; 62503-38: Pavimentación de Concreto Hidráulico en Avenida Ocaso y Aurora en la Localidad de Sahuaripa; 62503-39: Ampliación de Camino Entrada en la Comunidad de Santo Tomas; 62503-40: Rehabilitación de Drenaje en Calle Colosio en la Localidad de Sahuaripa; 62503-41: Sustitución de Agua Potable y Alcantarillado en Avenida Aldama en la Localidad de Sahuaripa y 62503-49: Apoyo de Techo Digno en el Municipio de Sahuaripa. Motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras.
- 1.37 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas por un importe acordado de \$540,690, de los cuales se ha ejercido un monto de \$531,392, quedando un saldo pendiente por ejercer de \$9,298, realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) y Propios, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social. Además, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación



se detallan las obras observadas: 62503-46: Rehabilitación de Colector en la Localidad de La Mesita, carece de programa de suministro de materiales, modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por aumento del monto acordado y bitácora de obra; 62503-47: Rehabilitación de Colector en la Localidad de Sehuadehuachi, carece de programa de suministro de materiales y modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa, por reducción del monto acordado y 62503-48: Rehabilitación de Techo en Kinder de la Localidad Valle de Tacupeto carece de programa de suministro de materiales, bitácora de obra, modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por aumento del monto acordado y acta de entrega de recepción.

- 1.38 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe acordado de \$211,939, de los cuales se ha ejercido un monto de \$231,947 de Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) y \$51,245 de Recursos Propios, quedando un total ejercido de \$283,192, haciendo una diferencia de \$71,253, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social. Asimismo, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 62503-45: Rehabilitación de Relleno Sanitario en Sahuaripa, carece de planos, especificaciones, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por aumento del monto acordado y acta de entrega de recepción y 62503-50: Rehabilitación de Luminarias en Varias Localidades del Municipio de Sahuaripa, carece de planos, especificaciones, programa de suministro de materiales, archivo fotográfico, bitácora de obra y modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por aumento del monto acordado. Motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras.

- 1.39 En relación con la revisión efectuada de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 62503-37: Recarpeteo con Carpeta Caliente en Varias Calles, en la Localidad de Sahuaripa, por un importe ejercido de \$200,000, realizada por Contrato con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), no se acreditó evidencia documental la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.40 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que no se encuentran firmadas por los empleados de Seguridad Pública, las nóminas de pago de sueldos por \$210,655, según transferencias bancarias de la cuenta 82483264, de Banamex, S.A.

- 1.41 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y se observó la póliza de egresos número 922 sin evidencia documental del gasto por \$2,000.



5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 2.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Sujeto de Fiscalización es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Sahuaripa, Sonora, de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó un saldo de Impuesto al Valor Agregado por \$797,910, del cual se deberá analizar el importe que pueda ser sujeto a devolución por parte del Servicio de Administración Tributaria.

Observaciones Generales

- 2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Sahuaripa y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 23 de los 44 acuerdos de aplicación obligatoria para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 21.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 2.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Sahuaripa y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$93,757.

Recursos Humanos

- 2.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Sahuaripa y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del sujeto de fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$21,624.



5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	41	\$26,802,749
No Cuantificadas	5	0
	46	\$26,802,749

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$26,802,749. Esto representa el 79.64% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.21 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 80 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20% Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	20
2013	28
2014	41

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.57	20%	1.71
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.52	20%	1.30
Evaluación al ejercicio del gasto	5.87	20%	1.17
Evaluación a la administración de fondos	7.36	10%	0.74
Evaluación al cumplimiento de metas	5.25	10%	0.53
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.21	20%	0.84
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.29

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Bancos

Remanente correspondiente al Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas del cual no se realizó el registro del compromiso de pago o no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

\$2,113,293

Gastos y Otras Pérdidas

Facturas presumiblemente apócrifas.

109,708

Pólizas sin evidencia documental.

648,292



En la obra 61422-22: Pavimentación de Calle Hidalgo en Comunidad de Valle de Tacupeto en el Municipio de Sahuaripa, se presentaron conceptos pagados no ejecutados. 168,432

En la obra 61422-24: Pavimentación de Concreto Hidráulico en Avenida Fernando A. Paredes entre Hidalgo y Morelos en la Localidad de Sahuaripa, se presentó un concepto pagado no ejecutado. 22,532

En la obra 62401-21: Construcción de Explanada de Cristo Rey en la Localidad de Sahuaripa, se presentó un concepto pagado no ejecutado. 42,938

En la obra 61401-48/C-00084/0020: Construcción y Equipamiento de Gimnasio Deportivo, en la Localidad de Sahuaripa, se presentó un concepto pagado no ejecutado. 391,874

Pólizas sin evidencia documental FISM DF 30,001

Trasposos de recursos de Fondos Federales a otras cuentas bancarias (FISM-DF). 2,627,293

Pólizas sin evidencia documental (FORTAMUN DF). 2,000

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.2, 1.20, 1.21, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.34, 1.35 y 1.41 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Sahuaripa, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Sahuaripa, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Sahuaripa, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Sahuaripa, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Sahuaripa, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Sahuaripa, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

af

X

h

l

Gu

ce

31

X

m

Municipio de Sahuaripa, Sonora.